



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL COVID-19

MEDELLÍN
2020

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO	4
3. ALCANCE	5
4. DEFINICIONES	5
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	7
6. RESPONSABILIDADES	10
6.1 Dirección	10
6.2 Responsable de seguridad y salud en el trabajo	11
6.3 Empleados en general y contratistas	11
6.4 Administradoras de riesgos laborales	12
7. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD	12
7.1 Lavado de manos	12
7.2 Distanciamiento físico	13
7.3 Uso de tapabocas	14
7.4 Medidas en casa	15
7.5 Protocolo al salir de la vivienda	16
7.6 Al regresar a la vivienda	17
7.7 Convivencia con una persona de alto riesgo	18
7.8 Medidas de prevención en el transporte público	19
7.9 Recomendaciones para transporte en carro	20
7.10 Recomendaciones para transporte en moto	21
7.11 Trabajo en casa	21
8. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES	22
8.1 Capacitación	22
8.2 Al ingresar y salir de las instalaciones	23
8.3 Durante la jornada laboral	24
8.4 Alimentación	25
8.5 Protocolo para proveedores e insumos	26
8.6 Condiciones para la limpieza y desinfección	26

8.7	Manejo de residuos _____	28
8.8	Directrices para la manipulación y preparación de alimentos _____	28
9.	PROTOCOLO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS _____	30
9.1	Directrices generales para alumnos y padres de familia _____	30
9.2	Directrices generales para docentes _____	31
10.	PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19. _____	31
11.	PLAN DE COMUNICACIONES _____	34

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19

1. INTRODUCCIÓN

La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2. Se ha propagado desde China hacia muchos otros países alrededor del mundo. Dependiendo de la severidad de los impactos internacionales, las condiciones de los brotes, incluyendo los que están surgiendo a niveles pandémicos, pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos y los mercados financieros.

Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 se aplicaran las siguientes medidas de prevención en los lugares de trabajo con la finalidad de mitigar el contagio del virus y en corresponsabilidad de cada uno de los Empleados de aplicar las medidas sanitarias establecidas para la preservación de su salud y el de su familia.

El presente Protocolo de bioseguridad para la promoción y prevención del CORONAVIRUS (COVID-19), tiene como propósito el reducir el riesgo de exposición de nuestros Empleados administrativos y operativos en los diferentes escenarios en los que se presenta mayor riesgo de contagio, mediante orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-Cov-2 (covid-19).

2. OBJETIVO

Establecer un protocolo de seguridad con medidas para la preservación, prevención, control, seguimiento y mitigación del riesgo a la comunidad educativa a causa del SARSCoV-2 COVID-19, en su retorno de las actividades académicas y administrativas.

3. ALCANCE

Aplica para todos los empleados y personas en general del Centro Educativo El Castillo de Mickey que deban asistir a las instalaciones a ejecutar su labor, como son el cuidado, la preparación de alimentos y la educación de los niños, evitando contacto cercano, así como una exposición que incremente el riesgo de contagio del SARS-CoV-2 (COVID-19).

4. DEFINICIONES

Bioseguridad: Es el conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto minimizar el factor de riesgo que pueda llegar a afectar la salud humana y el ambiente

Desinfección: Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

COVID-19: También conocida como enfermedad del Coronavirus2 o, como neumonía por Coronavirus, es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2. Se notificado por primera vez en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019, como neumonía por coronavirus.

Contagio: Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.

Control: Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones

Contacto directo: Es el que se da entre un Caso Sospechoso o confirmado de COVID-19 y otras personas a menos de 2 metros de distancia, durante un periodo de tiempo mayor de 15 minutos o haber tenido el contacto directo con las secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

Enfermedad: Alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debido a una causa interna o externa.

Pandemia: Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

Prevención: Acción de preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo.

Protección: Acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.

Virus: Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.

Caso Confirmado: Persona con infección por el virus del COVID-19 confirmada mediante pruebas de laboratorio, independientemente de los signos y síntomas clínicos.

Caso Probable: Un Caso Sospechoso en el que los resultados de las pruebas de infección por el virus del COVID-19 o de un ensayo de detección de todo tipo de coronavirus son positivos y en el que no se ha podido confirmar mediante pruebas de laboratorio la presencia de otros patógenos respiratorios.

Caso Sospechoso: Teniendo en cuenta la información con la que se cuenta a la fecha, se considera Caso Sospechoso:

- Paciente con infección respiratoria aguda severa (con fiebre, resfriado y que necesita ser hospitalizado) y sin otra etiología que explique completamente las manifestaciones clínicas y que haya viajado al extranjero, o residido en otro país, en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.

- Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda y en el que se cumpla al menos una de las siguientes condiciones en los últimos 14 días anteriores al inicio de los síntomas: a) haber estado en contacto con un caso confirmado o probable de infección por el covid-19, o b) haber trabajado o estado en un centro de atención sanitaria en el que se estuviese tratando a pacientes con infección conformada o probable por el covid-19 o pacientes con enfermedades respiratorias agudas.

Contacto Cercano: Es el que se da entre un Caso Sospechoso o confirmado de COVID-19 y otras personas a menos de 2 metros de distancia, durante un periodo de tiempo mayor de 15 minutos o haber tenido el contacto directo con las secreciones de un caso probable o con-firmado mientras el paciente es considerado infeccioso

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Normas legales y técnicas de referencia

Normatividad Colombiana:

Decreto	Descripción	Sector
Circular 0017 del 24 de febrero del 2020	Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID 19 (Antes denominado coronavirus) – para Administradoras de Riesgos Laborales, Empleadores, Contratantes y Empleados dependientes y contratistas del sector público y privado.	Ministerio de Trabajo
Circular 0018 del 10 de marzo del 2020	Acciones de contención ante el COVID 19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias – Para los organismos del sector Público y Privado, Administradoras de Riesgos Laborales, Servidores Públicos, Empleados del sector Privado, Empleados independientes y Contratistas del Sector	Ministro de Salud y Protección Social, Ministro de Trabajo y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública

	Público y Privado.	
Decreto 417 del 17 de marzo de 2020	Por el cual se declara un Estado de Emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional	Presidencia
Decreto 418 del 18 de marzo de 2020	Por el cual se dictan medidas transitorias para expedir normas en materia de orden público	Interior
Decreto 420 del 18 de marzo de 2020	Por el cual se imparten instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19	Presidencia
Decreto 438 del 19 de marzo de 2020	Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias	Hacienda y Crédito Público
Decreto Cuarentena Por la Vida en Antioquia	"Por medio del cual se declara una cuarentena por la vida en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones"	Gobernación de Antioquia
Decreto 439 del 20 de marzo de 2020	Por el cual se suspende el desembarque con fines de ingreso o conexión en territorio colombiano, de pasajeros procedentes del exterior por vía aérea	Transporte
Decreto 440 del 20 de marzo de 2020	Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal	DNP
Decreto 441 del 20 de marzo de 2020	Por el cual se dictan disposiciones en materia de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo	Vivienda
Decreto 444 del 21 de marzo de 2020	Por el cual se crea el Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME y se dictan disposiciones en materia de recursos, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	Hacienda
Decreto No. 457 del 22 de marzo de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria general por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden	Interior

	público	
Decreto 458 del 22 de marzo de 2020	Por el cual se adoptan medidas para los hogares en condición de pobreza en todo el territorio nacional, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	Hacienda
Decreto 460 del 22 de marzo de 2020	Por el cual se dictan medidas para garantizar la prestación del servicio a cargo de las comisarías de familia, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	Justicia y Derecho
Decreto 461 del 22 marzo de 2020	Por medio del cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020	Hacienda
Decreto 462 del 22 de marzo de 2020	Por el cual se prohíbe la exportación y la reexportación de productos necesarios para afrontar la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, se dictan medidas sobre su distribución y venta en el mercado interno, y se adiciona el Decreto 410 de 2020.	Comercio, Industria y Turismo
Decreto 463 del 22 de marzo de 2020	Por el cual se modifica parcialmente el arancel de aduanas para la importación de medicamentos, dispositivos médicos, reactivos químicos, artículos de higiene y aseo, insumos, equipos y materiales requeridos para el sector agua y saneamiento básico.	Comercio, Industria y Turismo
Decreto 464 del 23 de marzo de 2020	Por el cual se disponen medidas con el fin de atender la situación de emergencia económica, social y ecológica de la que trata el Decreto 417	Tecnologías de la información y las comunicaciones

	de 2020	
Circular 0029 de 2020	Suministro de los EPP es responsabilidad del empleador y, que, las ARL apoyarán en el suministro durante esta emergencia, sólo a los empleadores y contratantes con exposición directa al Covid19.	Ministerio del trabajo
Decreto 536 de 2020	Por el cual se modifica el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público	Ministerio del Interior
Decreto 593 de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público	Ministerio del Interior
Resolución 666 de 2020	Por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID – 19.	Ministerio de salud y protección social
Resolución 498 de 2020	“Por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento del numeral 36 del Decreto 593 de 2020”	Ministerio de comercio, industria y turismo.
Circular 30 de 2020	Aclaraciones de trabajo remoto a Distancia en mayores de 60 años	Ministerio de Salud y protección social

6. RESPONSABILIDADES

■ Dirección

- Asegurar la disponibilidad de recursos esenciales para establecer, implementar, mantener y mejorar las acciones de promoción y prevención del COVID-19.

- Revisar la implementación eficaz de las acciones planteadas en el presente documento.
- Asegurar que las adquisiciones solicitadas para la mitigación del riesgo cumplan con las especificaciones requeridas.
- Mantener informados permanentemente a todos los empleados con relación a las medidas preventivas recomendadas para evitar contagios.
- Seguir los lineamientos establecidos en el presente plan de contingencias.
- Sancionar a los empleados de que incumplan medidas de control expuestos en el presente documento.
- El cumplimiento de este plan de contingencias exige ejercer un liderazgo permanente tanto en la institución como respecto a sus equipos de trabajo para así asegurar que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta. Por consiguiente, es el directamente responsable ante cualquier incumplimiento de las medidas propuestas en el presente protocolo.

■ Responsable de seguridad y salud en el trabajo

- Supervisar que los empleados cumplan con los lineamientos definidos en el presente documento.
- Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.
- Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas.

■ Empleados en general y contratistas

- Atender las indicaciones de los responsables de seguridad y salud en el trabajo sobre el cumplimiento de los lineamientos expuestos en el presente documento.
- Los empleados deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.
- Informar inmediatamente en los canales dispuestos para tal fin en el Centro Educativo y los dispuestos por el estado, en caso de presentar síntomas, sospecha o eventos cercanos en casa o trabajo.

- Cumplir con cada uno de los parámetros de prevención de este protocolo, así como reportar el incumplimiento de este por parte de sus compañeros de trabajo.
- Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo el lugar de trabajo limpio y una distancia adecuada (2 metros)
- Lavarse constantemente las manos con agua y jabón, y evitar tocarse los ojos, nariz y boca, sin habérselas lavado.
- NO saludar de besos, abrazos y hasta dar la mano.
- Estar atento a las socializaciones y acatar las medidas de prevención del COVID 19 dadas por el Centro Educativo; el incumplimiento al respecto se considera violación a las normas des SST, conforme al artículo 91 Decreto Ley 1295 de 1994.
- Cumplir con las Indicaciones al usar transporte público.
- No ir al trabajo si hay síntomas, llamar y reportar los síntomas.
- Usar en todo momento de la jornada de trabajo el tapa bocas.

■ Administradoras de riesgos laborales

- Suministrar al Centro Educativo información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID 19.

7. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

■ Lavado de manos

- Se ubica cerca de los lavamanos imagen con la técnica del lavado de manos.
- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.

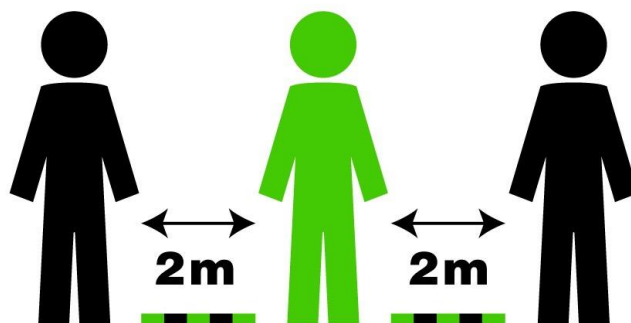
El lavado de manos se debe realizar en las siguientes situaciones:

- Lavar las manos al ingreso antes de iniciar labores y al finalizar labores.
- Lavar las manos mínimo cada tres (3) horas, durante la jornada por lo menos durante 20 a 40 segundos.
- Lavar las manos antes de ingerir los alimentos; desayuno, almuerzo y comida (si aplica) y después de terminar la ingesta.
- Lavar las manos antes de ir al baño y después de su uso.
- Lavar las manos antes de tocar cualquier parte de la cara (ojos, nariz, boca) evitar hacerlo.
- Lavar las manos después de limpiar tu nariz y/o toser.



■ Distanciamiento físico

- Los Empleados deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.
- Evitar saludar de beso, abrazos o de mano.



■ Uso de tapabocas

- Se le hará entrega a cada persona al ingreso del tapabocas el cual se deberá usar en toda la jornada de trabajo y se le explicará en ese momento su uso correcto.
- Evite tocarse los ojos y partes de la cara hasta lavarse las manos
- Uso del tapabocas obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.

4- Paso a paso para el uso adecuado de tapabocas:

 <p>1</p> <p>Antes de usarlo, asegúrate de tener las manos completamente limpias</p>	 <p>2</p> <p>Debes cubrir boca y nariz, evitando espacios de separación con la cara</p>	 <p>3</p> <p>Los elásticos laterales deben ir hacia dentro y no tocarlos mientras se lleve puesto</p>
 <p>4</p> <p>Debes quitártelo retirándolo por los elásticos laterales sin tocar su parte frontal</p>	 <p>5</p> <p>Deséchalos en la canecas</p>	 <p>6</p> <p>Lava tus manos inmediatamente después de desecharlos</p>

■ Medidas en casa

- Cada miembro de la familia, cuidadores y personal de apoyo doméstico y otros servicios, deben realizar el lavado de manos, permitiendo el contacto con el jabón durante mínimo 20 - 30 segundos, frotándolo en toda la superficie y retirándolo completamente con agua. Esta práctica se debe realizar como mínimo: al llegar a la casa, antes y durante la preparación y consumo alimentos y bebidas; antes y después de usar el baño, después de toser, sonarse o estornudar, después del cambio de pañales de niños, niñas o adultos; después del contacto con mascotas o con elementos altamente contaminados como dinero, llaves, tarjetas bancarias o de transporte, celular, etc.
- Al toser o estornudar, cubrir nariz y boca con el antebrazo o usar un pañuelo desechable e inmediatamente lavarse las manos, y utilizar tapabocas en forma permanente si presenta síntomas gripales.
- Incrementar actividades de limpieza y desinfección de paredes, pisos y otras superficies de contacto frecuente.
- Mantener la ventilación e iluminación natural de la vivienda.
- Llevar la lista de compras definida para hacer más ágil esta actividad.
- Procurar que asista una persona por hogar al momento de hacer las compras, evitando llevar a menores o adultos mayores.
- De ser posible, pagar las cuentas con tarjeta, para evitar el contacto y la circulación de efectivo.
- Si no se cuenta con agua tratada (potable) para la preparación de los alimentos y las actividades de limpieza y desinfección en la cocina, hiérvala durante 3 minutos como mínimo, déjela enfriar y guárdela en un recipiente limpio con tapa.

- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de utensilios y superficies para la preparación de los alimentos, utilizando paños limpios y desinfectados.
- Evitar el consumo de carnes sin cocción completa o leche cruda, e incrementar el consumo de agua, frutas y verduras.
- Lavar y desinfectar las frutas y hortalizas antes de consumirlas o guardarlas en la nevera. Para la desinfección utilice una solución de hipoclorito de sodio (a 1 litro de agua agregue 20 gotas de hipoclorito de sodio comercial) u otro producto indicado para este fin.
- Antes de consumir alimentos enlatados o envasados, limpie la tapa y el envase.
- Verifique la fecha de vencimiento y la integridad del empaque de todos los alimentos procesados, si la fecha ya caducó y/o el empaque presenta abolladuras, embobamientos, perforación, entre otras, absténgase de consumirlos.

■ Protocolo al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos y si alguno presenta cuadro respiratorio.
- Evitar saludar con besos, abrazos o de mano.

- Utilizar tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es persona en grupo de riesgo.

■ Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

■ Convivencia con una persona de alto riesgo

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular – ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo, Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: retiro de polvo, lavado con agua y jabón, enjuague con agua limpia y desinfección con productos de uso doméstico.

- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.

■ Medidas de prevención en el transporte público

- Preferir el uso de la bicicleta.
- En trayectos de desplazamiento cortos, promover la llegada y salida de la empresa caminando.
- Desinfectar los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros.
- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes de látex, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de dos metros (2 m) entre las personas.
- Si las condiciones climáticas lo permiten mantenga siempre las ventanas abiertas
- El Conductor del vehículo siempre deberá usar tapa bocas.
- Lavado periódico de manos por más de 20 segundos, especialmente antes de subir a un bus y después de bajar de un bus.
- Se debe utilizar gel antibacterial después de entrar en contacto con objetos o superficies, y se debe utilizar tapabocas.

- No saludar de beso, abrazo ni cualquier otro tipo de contacto físico ni a las personas que viajan consigo ni a ningún otro pasajero.
- Usar un anti bacterial al permanecer dentro del bus, aunque esto no reemplaza el lavado de manos.
- Es importante evitar llevarse las manos a la cara e intentar mantener distancia de más de 1.5 metros entre personas.
- Evitar, en lo posible, cualquier tipo de contacto con elementos del bus diferentes al asiento, como tubos, ventanas o, incluso, monitores.
- A la hora de toser y/o estornudar, se debe cubrir completamente la boca con el codo para evitar cualquier tipo de propagación.
- Se recomienda el uso de guantes desechables y tapabocas durante los viajes para así prevenir, en mayor medida, cualquier contagio.

■ Recomendaciones para transporte en carro

- En condiciones normales, mantener los vidrios arriba puede contribuir a que respire un mejor aire, puesto que la mayoría de carros cuentan con aire acondicionado.
- Si viajas con personas enfermas, asegúrate de que usen tapabocas y baja los vidrios de las ventanas para permitir la ventilación. Desinfecta las superficies del vehículo con las que la persona enferma entró en contacto y lávate las manos después.
- No conduzcas si te encuentras en condiciones desfavorables de salud
- Si vas solo, limpia también las superficies del vehículo con las que estés en contacto: cinturón de seguridad, volante, tablero, radio y freno de mano.

- Verifica el estado del filtro de aire acondicionado o filtro de polen. Es importante que los ductos de aireación permanezcan limpios.
- Permanece atento a la interacción con otros usuarios de la vía y cuida especialmente a peatones, ciclistas y motociclistas.
- Abre las ventanas para favorecer la ventilación interna del vehículo.
- Mantén dentro del auto gel desinfectante y paños desechables.
- Evita el uso de cojines, decoraciones o accesorios que puedan generar distracciones y ser focos de infección.

■ Recomendaciones para transporte en moto

- Usa los elementos de seguridad durante todo el trayecto (guantes, casco, lentes, chaquetas de seguridad y/o reflectivas, tapabocas) y límpialos diariamente.
- No compartas tus elementos de seguridad con otras personas.
- Lleva gel antibacterial para usarlo antes y después de cada trayecto y cuando intercambies dinero con otras personas.

■ Trabajo en casa

- Se evaluará la posibilidad de que algunos empleados continúen con la modalidad de trabajo en casa. En este sentido, en los casos que sea estrictamente necesario la asistencia a la institución, se debe coordinar para que máximo asista una persona del área.
- En caso de poder desarrollar el 100% de las actividades laborales en casa, se deberá coordinar esta estrategia con previa aprobación de su Jefe Inmediato.

- Se deberá concertar horarios flexibles con los equipos de trabajo, sin afectar la prestación del servicio.
- En este sentido, el Centro Educativo definirá los horarios y/o jornadas de trabajo.

8. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES

■ Capacitación

- Se suministra a los Empleados información clara y oportuna sobre medidas preventivas y de contención del covid-19.
- Publicación semanal en cartelera, medios electrónicos Tips de prevención y lineamientos frente al COVID – 19.
- Se establecen canales de comunicación para la prevención del COVID-19 y se da claridad de a quién deben reportar cualquier sospecha de síntomas o contacto con personas diagnosticadas con la enfermedad. Se utilizara formato de reporte de condiciones de salud y de trabajo.
- Se capacitará al personal que use transporte público en las medidas de bioseguridad que deben tener en cuenta frente a la prevención del contagio del COVID 19.
- Para evitar realizar reuniones en grupo, se socializa en las áreas sobre autocuidado, lavado de manos, síntomas de la enfermedad, líneas de atención y se dan recomendaciones de aislamiento en casa si se sospecha o presentan síntomas, realizando las respectivas consultas por los medios dispuestas por el Estado y EPS.
- Se realizará Censo de los Empleados (nombre, edad, contacto con personal expuesto o contagiado, enfermedades previas, o embarazo).

- Nos apoyaremos con la ARL para asesoría y acompañamiento para atender las necesidades de salud mental de los Empleados, incluidos los casos de aislamiento social. Además de disponer de los canales de comunicación y atención del municipio para el acompañamiento en estos casos.

■ Al ingresar y salir de las instalaciones

- Reporte rutinario de síntomas (diario), se consulta a cada empleado su estado de salud y si presenta síntomas relacionados con el COVID – 19, vía correo electrónico o telefónico al personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, el personal que están laborando en las instalaciones, se le hará la encuesta cada día al ingresar, quien informe algún síntoma se dejara por escrito lo informado y se realizará seguimiento al estado de salud quien lo reporte.
- Al ingresar cada trabajador se le hará chequeo de su temperatura corporal.
- En el ingreso se desinfectarán los zapatos con amonio cuaternario además se ubicará un envase de gel antibacterial para que cada persona realice la higiene de sus manos.
- Cada Empleado deberá llenar el registro ruta de traslado y de actividades realizadas el día anterior, registro que será una planilla por cada Empleado.
- Se asigna un área para que el personal se cambie de ropa, y se coloquen ropa de trabajo, la ropa que traen puesta deberá ser guardada en una bolsa.
- Se habilita sitio para guardar ropa, bolso y casco.

■ Durante la jornada laboral

- Disponer de agua, jabón y toallas de un solo uso, para realizar la higiene de manos.
- Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%. Instalar dispensadores de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente para el uso de trabajadores y usuarios de la actividad.
- Se Establecen técnicas de desinfección de puestos de trabajo, donde la persona encargada del aseo general hace limpieza de los puestos de trabajo, utensilios del puesto, partes de las máquinas y sus controles y dispositivos, elementos de las zonas comunes mesas, pasamanos, manijas de puertas, teléfonos, interruptores de luz, los grifos, lavamanos y baños, tres veces en la jornada, antes de iniciar, en medio del turno de trabajo y al finalizar.
- El Centro Educativo, con el objetivo de minimizar el número de personas expuestas, limita el contacto entre compañeros en ingreso y salidas, periodos de alimentación tratando de que en el comedor se crucen la menor cantidad posible de empleados.
- No se realizarán reuniones grupales, si es indispensable reunir al personal será en grupos pequeños y garantizando la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Se realiza rondas diarias por las áreas de trabajo para identificar aquellos empleados con problemas de salud.
- Se ubican en las áreas de los lavamanos jabón líquido, toallas de papel para el lavado y secado de las manos
- Se ubicará gel antibacterial en el área del comedor, y en los baños jabón antibacterial, además de toallas desechables para secar las manos.
- El personal NO se prestara elementos personales como el celular, lapiceros etc.

- Se realizarán pausas activas, antes y después de las mismas, todo el personal realizará el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
- Se garantizará la correcta circulación del aire y se evitara al máximo el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Si las condiciones climáticas lo permiten se mantendrán abiertas las ventanas.
- Se debe aprovechar las ayudas tecnológicas para evitar las aglomeraciones y se debe evitar el intercambio físico de documentos de trabajo.

■ Alimentación

- Los trabajadores deberán llevar al trabajo todos sus alimentos y cubiertos
- El horario de desayuno y almuerzo podrá ser el mismo, siempre y cuando cada uno se ubique a una distancia de más de 2 metros en el comedor y evite aglomeración en los microondas.
- Deberán Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables
- Retirar el tapabocas Lavar nuevamente las manos con agua y jabón
- Disponer de mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros.
- Lavar de nuevo las manos, con agua y jabón, al finalizar la alimentación.
- Utilizar de nuevo el tapabocas para retomar labores.
- Se aclara que no se pueden compartir utensilios de comida entre personas
- Se dispondrá de paños antibacteriales para limpiar el microondas luego de su uso.

■ Protocolo para proveedores e insumos

- Al recibir insumos que deben ingresar a las instalaciones, estos deberán ser desinfectados a la entrada de esta.
- En caso que lleguen documentos para revisar y no se puedan dejar aislados mientras se desactiva el virus, estos se abrirán y revisara con guantes, se ubicaran sobre el plano de trabajo, sin ningún otro documento debajo o a los lados, evitando que este contamine otros elementos de trabajo, nunca se tocara los ojos, al terminar de revisar el documento, este se guardara en un sobre y se dejara retirado del área de trabajo por 24 horas, mientas se desactiva el virus.

■ Condiciones para la limpieza y desinfección

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (gafas, guantes, cofia, delantal y tapabocas).
- Ningún trabajador debe usar la dotación o EPP utilizados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca. Se debe recordar que son de uso personal.
- No usar aretes, pulseras, anillos, cadenas.
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.

- Al realizar la preparación del hipoclorito hacerla con la guía para uso de hipoclorito.
- Siempre debe seguir las indicaciones de la etiqueta del producto desinfectante. No reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se lavaran con un detergente común, para luego desinfectar con hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos, esto se retira después con un paño húmedo y limpio.
- Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.
- Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.
- Desinfectar con hipoclorito, alcohol al 70% o con desinfectante para la limpieza, las zonas comunes, comedor, lockers, baños, escritorios, maquinas, herramientas, pasamanos, manijas, por lo menos tres veces en la jornada laboral.

■ Manejo de residuos

- Se cuenta con contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos de acuerdo con el tipo de residuos (negro).
- Se realiza la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos
- Se continuará con el control de roedores e insectos.

■ Directrices para la manipulación y preparación de alimentos

- Garantizar la limpieza y desinfección de los equipos y utensilios utilizados en el establecimiento (tajadoras, balanzas, hornos microondas, cuchillos, afiladores, pinzas, entre otros), así como las superficies en contacto directo e indirecto con los alimentos (bandejas, mesas, estantes, bandas, mostradores, neveras...)
- Intensificar los procesos de limpieza y desinfección de canastillas, mesas, sillas y demás elementos en el Centro Educativo.
- Supervisar la manipulación higiénica de los alimentos en todas las etapas: recibo de materias primas, almacenamiento, preparación, servido.
- Mantener la conservación de la cadena de frío para todos los alimentos que requieran refrigeración o congelación (carnes, productos cárnicos y embutidos, leche y derivados lácteos, pescado y derivados, frutas y derivados, arepas y demás alimentos con procesamiento intermedio que requieren terminar de ser preparados en el Centro Educativo).
- Usar agua potable. Lavar y desinfectar las frutas, las verduras y las hortalizas, especialmente si se van a comer crudas.
- No sobrecargue la nevera y separe adecuadamente los alimentos para facilitar la circulación del aire.

- Separe siempre los alimentos crudos de los cocinados y reorganice frecuentemente las existencias de la nevera, así evitará que unos alimentos contaminen a otros.
- Evite que los alimentos crudos goteen sobre otros alimentos o preparaciones; para ello, cúbralos o guárdelos en un recipiente.
- Es aconsejable envasar los productos en porciones pequeñas, porque de esta manera la congelación será más rápida, disminuyendo los riesgos y facilitando la obtención de porciones a ser descongeladas, garantizando el mantenimiento de la cadena de frío de aquellas porciones que deben continuar congeladas.
- Verifique la fecha de vencimiento de los productos almacenados en la nevera antes de su preparación o consumo y realice rotación: alimentos primeros en vencer serán los primeros en consumir.
- No es conveniente introducir alimentos calientes en la nevera, porque dicha práctica puede afectar negativamente la temperatura de otros alimentos. Nunca deje alimentos preparados al medio ambiente o mezcle productos crudos con cocinados.
- Evite re-congelar sucesivamente los alimentos, porque puede facilitar la proliferación de microorganismos o su contaminación.
- No guarde alimentos cocidos durante mucho tiempo, aunque se encuentren en el refrigerador.
- Si requiere calentar comida preparada o refrigerada, recaliente completamente la comida, deseche lo que no se consuma.
- En el comedor se señalizaran las zonas donde se pueden ubicar las personas para alimentarse.

- No estarán disponibles utensilios de cocina como vajilla y cubiertos en los cafetines para ser utilizados por el personal, cada persona debe tener sus elementos personales.
- Cuando el Empleado deba hacer uso del horno microondas, deberá hacer la desinfección del panel de control con paños y alcohol, este se debe desinfectar entre cada persona que lo utiliza.

9. PROTOCOLO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

■ Directrices generales para alumnos y padres de familia

- Los padres de familia solo ingresarán al Centro Educativo si es necesario y se deberán lavar las manos y usar tapabocas, también deberán conservar la distancia.
- A la entrada del Centro Educativo habrán unas huellas indicando la distancia en la cual deben ubicarse padres de familia y transportadores al dejar o recoger los niños.
- Ningún alumno puede asistir al Centro Educativo con síntomas de gripa, fiebre, o algún malestar o virus.
- Informar a los padres de familia, practicantes y demás prestadores la ubicación de los dispensadores de antibacterial y promover su uso.
- Se evitarán reuniones de más de 10 personas, las docentes mantendrán comunicación constante con los padres de familia con lo que respecta a cada niño.
- Todos los alumnos deberán traer diario su termo con agua para evitar compartir vasos con los amigos.
- Los alumnos estarán ubicados a mínimo un metro de los demás niños, y utilizarán dos espacios durante cada jornada, cada espacio contará con

lo necesario para el desarrollo educativo del alumno tanto lúdico como recreativo (libros, colores, juguetes, cuentos, pinturas además del acompañamiento personalizado de las docentes y al terminar de usarlos serán debidamente desinfectados.

■ Directrices generales para docentes

- Estar atentas al estado de salud de los alumnos a la llegada.
- Si algún alumno presenta algún tipo de virus, infección o enfermedad informar de inmediato a las directivas del Centro Educativo y así mismo llamar a los padres del alumno informando la situación y el deber de recogerlo inmediatamente esta novedad será consignada en un libro de novedades de estado de salud para tener conocimiento al día, de la salud de nuestra población y así poder hacer un cerco epidemiológico si fuese necesario.
- Cada docente tendrá un kit de limpieza y se deberá usar en los espacios antes mencionados además de mantener aireado cada salón y limpiar antes y después de cada clase.
- Tendrá un acompañamiento regular con cada alumno en cuanto al lavado de manos constante manteniendo la distancia.

10. PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19.

En caso que un trabajador de presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 37.3°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado) deberá:

- Comunicarle a su jefe inmediato, el jefe verificara que está usando el tapabocas de manera adecuada y lo ubicara en una zona de aislamiento identificada previamente.

- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación.
- El trabajador deberá reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- La empresa reportara el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones se deberá trasladar a un centro médico en una ambulancia o carro particular de forma inmediata.
- Se mantendrá en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.
- Se mantendrá distanciamiento de dos metros con el trabajador, se le solicitara información básica, y mientras este está en el área de aislamiento donde puede estar cómodo y seguro, se determinara el punto de traslado y se dispondrá del transporte.
- Se Proveerá un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo).
- Se generara un canal de comunicación en doble vía con la persona enferma y algún contacto personal. Esta persona deberá quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo al lugar de trabajo.

- Se revisara de inmediato los formatos diligenciados de ruta de traslados y actividades de los últimos 14 días, para revisar los contactos que tubo esta persona.
- Además se revisara el censo de enfermedades preexistentes.
- Se Realizara una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días.
- Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- Se realizara seguimiento diario del estado de salud de la persona y se le solicitara que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar.
- En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el trabajador no podrá asistir a trabajar hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa.
- Si el resultado es negativo, el trabajador debe reportar inmediatamente a la empresa.
- Los trabajadores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados e informados y así estos llamar a sus EPS.
- Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine.

- Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la empresa hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.
- Todo contacto y seguimiento al(os) trabajador(es) potencialmente contagiado(s) deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros)
- Se mantendrá seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.
- Se cerrara temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas y se realizara un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

11. PLAN DE COMUNICACIONES

Se deberá establecer un plan de comunicaciones en el cual se establezca los canales de comunicación para divulgar la información pertinente a todas las partes interesadas: empleados, padres de familia, estudiantes, proveedores, contratistas, entre otros. La comunicación deberá ser clara y oportuna y se deberá divulgar:

- Protocolos institucionales.
- Pautas de bioseguridad.
- Campañas promoviendo la sana convivencia, el distanciamiento físico,
- entre otros.

- Campaña de etiqueta de la tos, lavado de manos, etc.
- Fomentar medidas de auto cuidado.



Rosario de Fátima Restrepo Escobar

Representante Legal

Centro Educativo El Castillo de Mickey